



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** APROBACION DE GASTOS DE ABRIL- SECRETARIA DE POSGRADO

---

VISTO

La necesidad de dar una formal aprobación a los gastos realizados en el mes de abril del año 2025 en el marco de la Secretaria de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que tales erogaciones son necesarias para el correcto desarrollo de los cursos y carreras de Posgrado a los fines de lograr la calidad y la excelencia deseada, debido a que los docentes invitados para disertar sobre temas específicos, provienen de otras provincias o países.

Que es necesario aprobar de manera formal los gastos no considerados propios de la organización de Carreras y Cursos de Posgrado.

Que los desembolsos referidos fueron afrontados los recursos propios de la Secretaría de Posgrado a excepción de los gastos correspondientes a la Carrera de Doctorado que fueron afrontados con los fondos transferidos anualmente por la Universidad Nacional de Córdoba debido a la gratuidad de dicha Carrera dispuesta por la Ordenanza HCS N° 02/09.

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD

NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar los gastos pertenecientes a la Secretaria de Posgrado descriptos en el archivo embebido que se acompaña a la presente correspondientes al mes de abril de 2025.

Art. 2º: Regístrese, hágase saber y dese copia

